

LIC. DANIELA IVETH SÁNCHEZ MOLINA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL
PRESENTE. –

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, fracción X, 31, fracción VII y 35, fracciones II y XIII de la ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en seguimiento al cumplimiento de la Recomendación no Vinculante 02/2022, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, durante la Tercera Sesión Ordinaria del 2022, misma que es del contenido siguiente:

“Mediante llenado de formato único con variables específicas, diseñado por la SESEA, generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer las investigaciones iniciadas (por oficio, por denuncia o derivado de auditoría), los procedimientos de responsabilidades iniciados, el origen (de oficio, por denuncia o derivado de auditorías), el tipo de conducta u omisión de conformidad con la LGRA, el estado que guardan los procedimientos (incluidos los acuerdos de conclusión y archivo), el porcentaje que culminó en sanción firme, el tipo de sanción y en su caso, a cuánto ascienden las indemnización efectivamente cobradas; así como, se informe el número de denuncias por posibles hechos de corrupción interpuestas ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado del Estado de Chihuahua”.

Me permito solicitarle gire sus atentas instrucciones al personal a su cargo, a fin de que sea debidamente requisitado el formato único con variables específicas que se indica en la citada RNV 02/2022, y **se proporcione a esta Secretaría Ejecutiva la información ahí indicada a más tardar el 14 de agosto de 2023.**

Tal solicitud se efectúa tomando en consideración que, mediante oficio 08/OIC/2022 recibido en esta Secretaría Ejecutiva, se tuvo a ese ente público dando contestación a la RNV 002/2022, en el sentido de aceptar la recomendación formulada, la cual a la fecha continua vigente. Cabe indicar que, mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2023 dirigido a la dirección: dsm91512@gmail.com se le hizo llegar el formato único con variables específicas que se indica en la citada RNV 02/2022, para la generación del informe semestral de la cantidad de investigaciones y procedimientos de responsabilidad iniciados, substanciados y concluidos por el Órgano Interno de Control de ese ente público.

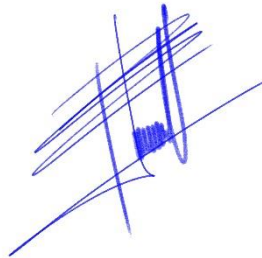
Se insiste en que el formato único con variables específicas debidamente requisitado se enviará a esta Secretaría, a más tardar el día 14 de agosto de la presente anualidad, para lo cual se pone a su disposición el correo electrónico institucional asesor.amepp@anticorrupcion.org.



Por último, se pone a su disposición el número telefónico 6144432375, ext. 401, 402 y 403, en caso de cualquier duda respecto a esta solicitud o cualquier otra relacionada a las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sin más por el momento, se le envía un saludo cordial.

ATENTAMENTE



**MTR. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

